



FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

(Publicado en el "Diario Oficial" del 29 de Noviembre de 1934)

" Los accidentes deben evitarse a toda costa, para lo cual todo empleado u obrero debe hacer lo que - esté a su alcance para conseguirlo, aunque para ello tenga que desempeñar en un momento dado las labores de otro."

LIC. JORGE TAMAYO LOPEZ PORTILLO
DIRECTOR GENERAL

LIC. MANUEL CERVANTES IBARRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACION

J. ANTONIO RIVERO GARDUÑO
GERENTE DE TRANSPORTE
MEXICO, D. F.

REGLA "B" DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

"Es indispensable que todos los empleados cumplan - estrictamente con el Reglamento y con las instrucciones especiales, comprendiéndose perfectamente de uno y otros. En caso de duda sobre su correcta interpretación, deberán solicitar a su inmediato superior las explicaciones necesarias."

REIMPRESO EN
ENERO DE
1993.

DIVISION DE PUEBLA

SUBDIVISION DE PUEBLA
REGION CENTRO

HORARIO N° 5

COMIENZA A REGIR A LAS 0H. 01M. DEL MARTES
15 DE ENERO DE 1991

(Hora del meridiano 90°)

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

J. M. LOPEZ ESCAMILLA
GERENTE REGIONAL, REGION CENTRO

JUAN RAMIREZ RESENDIZ
SUBGERENTE DE TRANSPORTE
QUERETARO, QRO.

OFICIALES DE LA DIVISION

JAIME RIOS VERGARA
SUPT. DE DIVN.

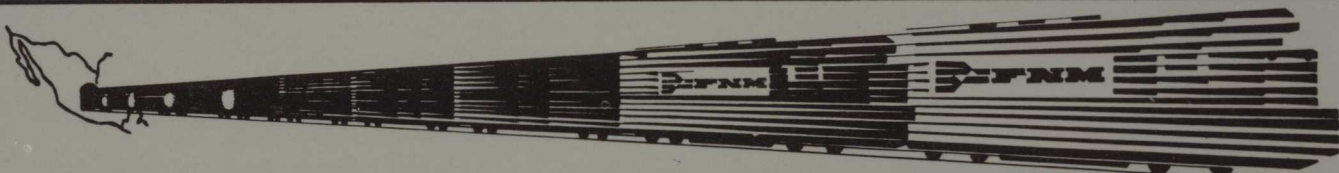
HUMBERTO G. PEREZ MANUEL
JEFE DE DESPACHADORES

FRANCISCO ARREDONDO LOPEZ
AYDTE. SUPT. S. T.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ CANSECO
AYDTE. SUPT. S. L.
PUEBLA, PUE.

ENRIQUE CAMACHO LEONA
AYDTE. SUPT. S. T.

PEDRO RIVERA HERNANDEZ
AYDTE. SUPT. S. L.
BUENAVISTA,



T O N E L A J E

(1) TONELAJE ECUACIONADO es una base nominal técnica que tiene por objeto compensar uniformemente el factor "RESISTENCIA" por pendientes ascendentes o fricción para los trenes compuestos de carros cargados o vacíos, o de cargados y vacíos al mismo tiempo, cualquiera que sea el número de unidades de que se compongan.

(2) PARA ECUACIONAR EL TONELAJE de un tren y ajustarlo al que marca la tabla, obténgase de las guías el peso bruto (tara y contenido) de cada unidad y cuando esto no sea posible calcúlese el peso del contenido de una manera estimativa. Agréguese al peso bruto de cada unidad que lo componga (ya sean coches o carros cargados o vacíos) la cifra que muestre la columna "FACTOR CARRO" en el tramo correspondiente. Ejemplo:

42 carros, con peso bruto total de	2,100 Tons.
Factor carro 10, que multiplicado por 42 (carros), es igual a	420 Tons.
Total	2,520 Tons. ecuacionadas

(3) CON EL RIEL MOJADO en pendientes ascendentes, debe rebajarse el 5% del tonelaje ecuacionado --- asignado, informándolo al Jefe de Despachadores desde la primera oficina de comunicación.